

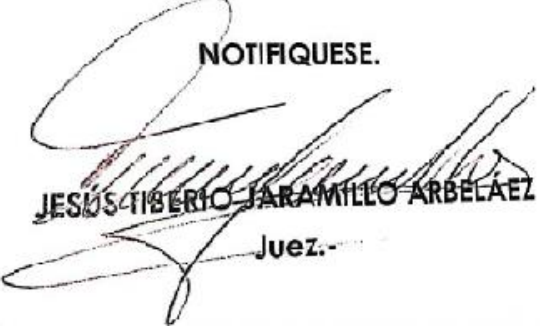


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

Téngase para efectos de notificación a la demandada la nueva dirección aportada en el escrito que antecede; avenida 48 N° 58 – 77, barrio Niquia Camacol. En consecuencia, procédase a realizar la notificación en la dirección allí suministrada, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-